

DATOS RELATIVOS A SU ENVÍO

Su envío ha sido recibido satisfactoriamente

Datos de Registro

Fecha: 31-05-2023 Hora: 12:01:23

Identificación del solicitante

Nombre y apellidos: FCO. JAVIER TORO MORALES
NIF: [REDACTED] Tratamiento: Sr.

Datos de Localización

Dirección: [REDACTED]
Localidad: MADRID
Provincia: MADRID Cód. postal: 28001
País: ESPAÑA
Tfno fijo: [REDACTED] Tfno móvil: [REDACTED]
Correo electrónico: [REDACTED] Fax: [REDACTED]
Canal de comunicación elegido: Correo electrónico

Sumario de archivos anexos

Número de archivos: 4
Ficheros: com-convocatoria-uso-huelga-justicia-17-abril-mju_signed.pdf
escrito-citacio´n-uso-comite´-de-huelga-justicia_signed.pdf
escrito-se-mju-reunion-comite-huelga-spjuso_signed.pdf
justificantefirmado_regage23e00022703793.pdf

REG23054161

Las políticas de privacidad y el tratamiento de los datos de carácter personal se realizan conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales. Puede ejercer sus derechos de acceso, portabilidad, rectificación, supresión y limitación del tratamiento ante el Defensor del Pueblo en c/ Zurbano 42, 28010 Madrid, así como reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es si entiende vulnerados sus derechos.

Motivo de la queja

Quiero presentar una queja a la Excm. Sra. Ministra de Justicia, D^a. Pilar Llop Cuenca.

Javier Toro Morales con DNI [REDACTED] con domicilio a efecto de notificaciones en [REDACTED] de Madrid, en nombre y representación de la Federación de Atención a la Ciudadanía de la Unión Sindical Obrera (FAC-USO), ante ese Defensor del Pueblo comparezco y por medio del presente formulo la siguiente QUEJA ante VE, contra la actuación de la Ministra de Justicia arriba indicada por los siguientes motivos:

PRIMERO.- Con motivo de la tramitación de la Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa y leyes accesorias de Eficiencia Procesal y Digital, desembocó en el ámbito de la Justicia, en una huelga de dos meses por el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, posteriormente de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia al cual pertenezco y en medio de ambos, la anunciada huelga de Jueces, Magistrados y Fiscales. Tras el conflicto de Letrados en primera instancia y de Jueces y Magistrados en segunda, quedó resuelto con ambos acuerdos con estos colectivos, obviando la representación del más numeroso de esta Administración que es el de los Cuerpos Generales y Especiales.

SEGUNDO.- Que este sindicato en unidad sindical con el resto de Centrales sindicales que operan en el ámbito de la Administración de Justicia presentó escrito de Huelga el pasado día 5 de abril por los siguientes motivos:

- Recuperar la proporcionalidad entre las retribuciones de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, tras el reciente acuerdo suscrito entre el Ministerio y las Asociaciones del cuerpo de letrados de la Administración de Justicia. Dicha proporcionalidad ha de conseguirse mediante la actualización e incremento del complemento de puesto.
- Determinar y concretar aquellas funciones que por sistema nos están delegando los LAJs, para que se realicen los cambios legales y normativos pertinentes a fin de que sean funciones propias de los cuerpos generales, reconociéndose a todos los niveles.
- Corregir los aspectos más negativos que contiene la LEO (Ley orgánica de Eficiencia Organizativa en Justicia) actualmente en tramitación: Posibilitar los destinos dentro de las Áreas y Equipos que componen la UTRAM y los Servicios Comunes, respetando la voluntad y especialización del personal. Eliminar de la Ley la disposición transitoria cuarta que permite implantar las RPTs sin negociación previa alguna y sin la preceptiva VPT (valoración de puestos de trabajo)

Tras la convocatoria de Huelga en paros parciales y algunas jornadas a tiempo completo, se constituyeron los diferentes Comités de Huelga en las CCAA con competencia en materia de Justicia quedando a la espera de que por parte del Ministerio de Justicia se nos convocara entre otras cosas para establecer una negociación que consiguiera resolver el conflicto planteado. Hubo una única

Las políticas de privacidad y el tratamiento de los datos de carácter personal se realizan conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos). Puede ejercer sus derechos de acceso, portabilidad, rectificación, supresión y limitación del tratamiento ante el Defensor del Pueblo en C/ Zurbano 42, 28010 Madrid, así como reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.agpd.es si entiende vulnerados sus derechos.

reunión el pasado día 21 de Abril tras presentar escrito a tal efecto, sin que hubiese propuesta alguna por los responsables Ministeriales, sin que hasta la fecha se haya vuelto a convocar hace ya más de un mes al Comité de Huelga y haber tenido que tornar la Huelga en Indefinida, causándose un gravísimo perjuicio a este servicio público esencial, no entendiendo el nulo interés por parte de la Sra. Ministra de cumplir con la obligación que determina la Ley, de negociación para la solución del conflicto planteado sin ninguna convocatoria a reunión de Comité hasta el día de la fecha, tras la única habida de hace ya más de un mes. El quebranto a este servicio público parece que no le causa

Solicito la ayuda del Defensor del Pueblo con el objeto de que sea atendida la misma, y por expuesta la vulneración de la obligación que establece el Art. 8.2 del RD. 17/1977 de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, y por ende lo estipulado en el Artículo 28.2 de la Constitución Española en relación con el Art. 37 de nuestra Carta Magna.

Las políticas de privacidad y el tratamiento de los datos de carácter personal se realizan conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos). Puede ejercer sus derechos de acceso, portabilidad, rectificación, supresión y limitación del tratamiento ante el Defensor del Pueblo en C/ Zurbano 42, 28010 Madrid, así como reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.agpd.es si entiende vulnerados sus derechos.